

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTITRÉS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las once horas del día siete de septiembre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Tesorero Municipal, solicita autorización para el pago de combustible del mes de agosto de dos mil veinte, detallado así: Fondos propios doscientos trece 95/100 dólares (US\$213.95), del FODES 25% Funcionamiento doscientos diecisiete 63/100 (US\$217.63), de Salud Comunitaria, Arte Cultura y Educación trescientos setenta y ocho 30/100 (US\$378.30), de Desechos Sólidos ciento setenta y siete 40/100 dólares (US\$177.40), de Deportes treinta y siete 75/100 dólares (US\$37.75), en total un mil veinticinco 03/100 dólares (US\$1,025.03), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil veinticinco 03/100 dólares (US\$1,025.03), para el pago del combustible consumido en los quehaceres municipales del mes de agosto de dos mil veinte; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado de la siguiente manera: de Fondos propios doscientos trece 95/100 dólares (US\$213.95), del FODES 25% Funcionamiento doscientos diecisiete 63/100 (US\$217.63), de Salud Comunitaria, Arte Cultura y Educación trescientos setenta y ocho 30/100 (US\$378.30), de Desechos Sólidos ciento setenta y siete 40/100 dólares (US\$177.40), de Deportes treinta y siete 75/100 dólares (US\$37.75).

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

75/100 dólares (US\$37.75). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos treinta y cinco 53/100 dólares (US\$635.53), pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos que se recolectaron durante el mes de agosto en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Promotora del programa Salud Comunitaria, Arte Cultura y Educación, informa que hay un pago atrasado del mes de diciembre de dos mil diecinueve por valor de trescientos veinte 00/100 dólares (US\$320.00) en la UNIVO, manifiesta que el cheque se hizo en tiempo pero no habían fondos en la cuenta y la Universidad lo reportó dos semanas después y Tesorería reportó que ya había cerrado cuentas para abrir las nuevas cuentas para el año actual, solicita se dé una solución a éste problema, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos veinte 00/100 dólares (US\$320.00), para el pago correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve por las becas de los alumnos de éste municipio que estudian en la Universidad de Oriente (UNIVO) y que es responsabilidad de la Alcaldía de San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Blanca Leticia Granados, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos, durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Blanca Leticia Granados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía informa que la señora Dygna Ysabel Ferrufino de Caminos, propietaria de Librería Abraham Lincoln, solicita pago de factura por setenta y cinco 50/100 dólares (US\$75.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco 50/100 dólares (US\$75.50), para el pago a Librería Abraham Lincoln, por compra de papelería, material de oficina y artículos de escritorio de uso en ésta municipalidad; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** En cumplimiento de la sentencia del Juez Ambiental de San Miguel REF 372017-MC-RI, el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita la compra de dos metros cúbicos de grava, un filtro/colador en la tubería de drenaje y un tubo Y de tres pulgadas,

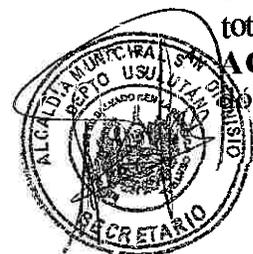
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

para el desagüe de la propiedad del señor Emilio Lemus en Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que haga el proceso de compra del material solicitado y se autoriza la erogación por el precio de los mismos materiales solicitados, en cumplimiento de la sentencia del Juez Ambiental de San Miguel; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El jefe de UACI de ésta Alcaldía informa que recibió ofertas para la adquisición de tuberías para la Introducción de servicio de agua potable en Caserío El Mechudo, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, las ofertas recibidas son las siguientes: CENDIFE S.A. de C.V., ofertó por diecinueve 01/100 dólares (US\$19.01) cada tubo, Inversiones y Suministros a veinte 95/100 dólares (US\$20.95) cada tubo y Materiales Eléctricos Portillo ofertó a veinticuatro 75/100 dólares (US\$24.75) cada tubo, quedando la mejor como más baja la oferta de la empresa CENDIFE S.A. de C.V., ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de tubería para el proyecto "Introducción de Agua Potable en Caserío El Mechudo" Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la empresa CENDIFE S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta económica por diecinueve 01/100 dólares (US\$19.01) cada tubo; autorizando la compra de la tubería necesaria para realizar el proyecto; aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que el señor Francisco Antonio Rodríguez solicita pago de una batería de 120 amperios por valor de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00) y reparación del motor de arranque del bus por monto de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), haciendo un total de cien 00/100 dólares (US\$100.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del motor de arranque y una batería para el bus que fue utilizado para movilizar personas durante la cuarentena; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que el señor Obed Misael Ramos Liberato, solicita el pago de la instalación de treinta y un dispensadores de alcohol gel automáticos por el monto de cinco 00/100 dólares (US\$5.00) cada uno, ciento cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$155.00) en total, también solicita pago por reparación de lámparas de alumbrado público por valor de cuarenta y nueve 00/100 dólares (US\$49.50) y reparación de un tendido eléctrico que alimenta de energía eléctrica lámparas de alumbrado público en el sector de Iglesia Vieja, por valor de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), haciendo un total de doscientos treinta y cuatro 45/100 dólares (US\$234.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos treinta y cuatro 45/100 dólares (US\$234.50), para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por servicios

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

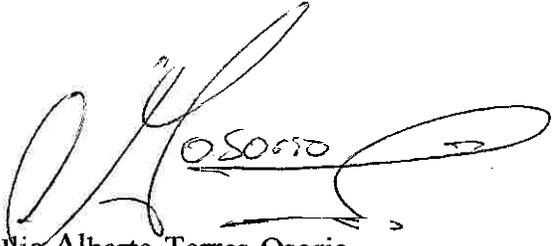
varios a ésta municipalidad descritos en éste acuerdo; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado de la siguiente manera: \$155.00 con fondos COVID-19 y \$79.50 con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que el señor Obed Misael Ramos Liberato, solicita los materiales de protección siguientes: dos cascos plásticos color amarillo, dos barboquejo de casco para mentón, cincuenta conectores para unión, alambres cables amarillo, beige SCOTCH200 AW614, cinco cintas aislante súper 33plus, una nicopresadora, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI para que cotiche los precios de todos los materiales y herramientas solicitadas por el señor Obed Misael Ramos Liberato, para decidir la adquisición de acuerdo a las disponibilidades financieras de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía informa que Dra. Ana Carmen Meléndez Olano, Jefa de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Dionisio, solicita insumos médicos de bioseguridad de los que actualmente carecen debido a la gran demanda por la pandemia del COVID-19, siendo los siguientes: veinte galones de alcohol etílico 90%, veinticinco galones de alcohol gel, cien gabachas hospitalarias quirúrgicas, quince lentes de protección, un mil mascarillas quirúrgicas, ciento cincuenta mascarillas KN95 con respiradores orales, cincuenta galones de amonio cuaternario de quinta generación, quinientos gorros quirúrgicos de enfermera, veinte caretas protectoras faciales, quinientos guantes de látex talla S y quinientos guantes de látex talla M, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la solicitud y ii) Tener pendiente esta solicitud y analizarla más adelante, tomando en cuenta que el Ministerio de Salud es el responsable directo de proveer de insumos a sus establecimientos de salud en todo el país. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita la compra de una impresora multifuncional, debido a que la que actualmente posee ya no funciona, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la solicitud y ii) Autorizar que se adquiera considerando que ya fue aprobada la compra de una impresora para la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza iniciar el proceso de renovación de las pólizas de seguro de vida del personal y Concejo Municipal y otras pólizas de seguro a favor de ésta municipalidad **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil trescientos veinte 00/100 dólares (US\$2,320.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos en calles, canaletas, caminos vecinales, parques y zonas recreativas de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00), en concepto de ayuda para gastos médicos por intervención quirúrgica en el cerebro al joven Luis Alonso Rodríguez Rivera, habitante de Cantón

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



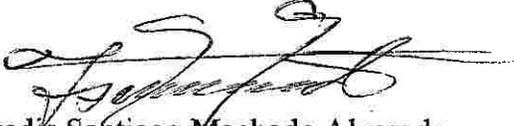
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

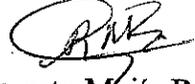
Iglesia Vieja de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza entregar la ayuda a la señora María Luisa Rodríguez Zelaya, quién es la compañera de vida del beneficiario de ésta ayuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se prioriza la realización del proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales 2021, en ésta jurisdicción, autorizando al Jefe de UACI para inicie el proceso de contratación del formulador de la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos ochenta y dos 00/100 dólares (US\$782.00), para el pago al señor Osear Rolando Láinez Pineda, por la construcción de un cubículo (caseta) para el Agente Municipal de Seguridad en la entrada a la Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Mantenimiento de Oficinas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria


Fred's Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



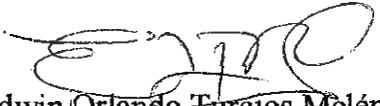
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernst Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día catorce de septiembre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, y el segundo regidor suplente, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP), solicita autorización para cortar un metro lineal de pavimento hidráulico en la calle de Cantón Iglesia Vieja, y poder realizar acometidas a 5 familias en el sector del inmueble que fue propiedad de don Valentín Zelaya hacia donde los Jiménez, los usuarios ya tienen la tubería instalada y solo falta realizar la conexión a la tubería madre, el compromiso es dejar la calle en iguales condiciones, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la ACASAP, autorizando que realicen los trabajos para introducir el servicio de agua potable a los vecinos de la sucesión del señor Valentín Zelaya en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta las ofertas recibidas para elaboración de carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, en ésta jurisdicción, habiendo recibido las ofertas siguientes: CONYSOC S.A. de C.V., oferta por el 4.5%, CONTEC S.A. de C.V., oferta por 4.75% y el Ingeniero Esteban Adonay Villacorta Medina oferta por el 4.9%, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, a la empresa CONYSOC S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta económica para formular la carpeta técnica del proyecto.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago para el señor Francisco Antonio Rodríguez, por cambio de aceite al vehículo Hilux, por sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) (\$23.00 valor del aceite, \$7.00 valor del filtro y \$30.00 valor de la mano de obra), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por el servicio de reparación del vehículo propiedad de ésta Alcaldía placa N-5835; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta factura de la empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), en el marco de la rehabilitación de oficinas de la Alcaldía Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a SYSCOTEL S.A. de C.V., por la compra de accesorios y repuestos para computadoras, como parte del proyecto "Mantenimiento y Mejoramiento de Oficinas Administrativas en Alcaldía Municipal"; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización para reparar los baños que están averiados en ésta Alcaldía, por valor de cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$475.00), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto presentado por el jefe de UACI y autorizar que se realicen las reparaciones de los servicios sanitarios de ésta Alcaldía, aprobando el monto de cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$475.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que recibió ofertas para la supervisión del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo", siendo las siguientes: Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez oferta por diez mil novecientos cincuenta 00/100 dólares (US\$10,950.00), la empresa COZAN S.A. de C.V., ofertó por diez mil setecientos 00/100 dólares (US\$10,700.00), y la empresa Constructora Rivera Martínez S.A. de C.V., ofertó por diez mil quinientos 00/100 dólares (US\$10,500.00), siendo la oferta más baja la presentada por la empresa Constructora Rivera Martínez S.A. de C.V., ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo" de ésta población a la empresa Constructora Rivera Martínez S.A. de C.V., ofertó por diez mil quinientos 00/100 dólares (US\$10,500.00), por ser la oferta económica más baja, autorizando al Jefe de UACI para que siga con los trámites correspondientes para la contratación. El porcentaje ofertado es respecto al valor del proyecto según carpeta. Se hace constar que en éste acuerdo los señores Pedro Antonio Vásquez, Sulma Emérita Chávez Mejía y Medis Santiago Machado Alvarado, Síndico Municipal, primera regidora propietaria y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

segundo regidor propietario respectivamente, su voto es abstención. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta las ofertas recibidas para formulación de carpeta técnica del proyecto “Asfaltado de Calle salida a Shurla”, de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Asfaltado de Calle salida a Shurla”, en ésta población, a la empresa ADICT S.A. de C.V., que presentó la oferta más baja por el 4.5%, también presentaron ofertas las empresas siguientes: COZAN S.A. de C.V., POR 4.75% y DINECO S.A. de C.V., por el 5.0% del valor del proyecto según carpeta técnica. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta las ofertas recibidas para formulación de carpeta técnica del proyecto “Asfaltado de Calle hacia El Eje” de Cantón Mundo Nuevo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Asfaltado de Calle hacia El Eje” de Cantón Mundo Nuevo, en ésta jurisdicción, a la empresa ADICT S.A. de C.V., que presentó la oferta más baja por el 4.5%, también presentaron ofertas las empresas siguientes: COZAN S.A. de C.V., POR 4.75% y DINECO S.A. de C.V., por el 5.0% del valor del proyecto según carpeta técnica. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta las ofertas recibidas para formulación de la carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable en Caserío El Refugio” de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable en Caserío El Refugio” de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, a la empresa INVERPROV S.A. de C.V., por ofertar el 4.5%, siendo el porcentaje más bajo respecto al valor del proyecto según carpeta técnica. También ofertaron las empresas siguientes: Grupo Gonza S.A. de C.V., por el 4.6% y Parada Jaime Constructores S.A. de C.V., por el 4.7%. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta las ofertas recibidas para elaboración de carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable en Caserío Los Helena” de Cantón San Francisco, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable en Caserío Los Helena” de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, a la empresa INVERPROV S.A. de C.V., por ofertar el 4.5%, siendo el porcentaje más bajo respecto al valor del proyecto según carpeta técnica. También ofertaron las empresas siguientes: Grupo Gonza S.A. de C.V., por el 4.6% y Parada Jaime Constructores S.A. de C.V., por el 4.7%. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta las ofertas recibidas para la supervisión del proyecto “Construcción de Viviendas a familias afectadas por Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Construcción de Viviendas a familias afectadas por Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal” a la empresa Constructora y Asociados J&J, S.A. de C.V., por presentar la oferta más baja por el monto de tres mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$3,400.00). También ofertaron Constructora de Oriente S.A. de C.V., por tres mil novecientos cincuenta 00/100 dólares (US\$3,950.00) y Arquitecto Marina del Rosario

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



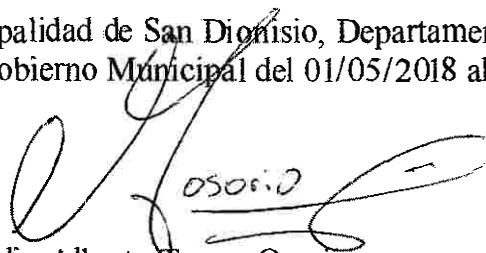
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

García Cruz por tres mil ochocientos 00/100 dólares (US\$3,800.00). **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** La empresa SYSCOTEL S.A de C.V., solicita pago por adquisición de mobiliario de oficina, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de siete mil setecientos ochenta y siete 00/100 dólares (US\$7,787.00), para el pago a SYSCOTEL S.A. de C.V., por el equipo y mobiliario adquirido para ésta oficina municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Mantenimiento y Mejoramiento de Oficinas Administrativas en Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario formular el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno, por tanto **ACUERDA:** Nombrar la comisión para Elaboración del Presupuesto 2021, estando formada por las personas siguientes: Benjamín Ramos Martínez en su calidad de Encargado de Presupuesto en ésta Alcaldía, por éste Concejo Municipal: Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal; Sulma Emérita Chávez Mejía, Primera Regidora Propietaria, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Tercer regidor Propietario, Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, Tercera regidora Suplente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, presenta el informe de actividades realizadas en el mes de agosto de dos mil veinte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe mensual del mes de agosto de dos mil veinte, de las actividades realizadas en la UMM de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que han finalizado los programas Apoyo en Educación y Salud-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP en el municipio de San Dionisio y Pensión Básica Universal-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el municipio de San Dionisio, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el cierre de las cuentas de ahorros números 38475599 y 38475610 y las cuentas corrientes números 3840015326 y 3840015334 todas a favor de ésta municipalidad de San Dionisio y en el Banco Cuscatlán. Al mismo tiempo se autoriza al señor Mario Enrique Orrego Pérez, para que retire la documentación respectiva. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La señora Claudia Leonor Portillo López, solicita permiso para realizar jugadas de gallos (funcionamiento de palenque), en su vivienda ubicada en Caserío Los Tubos, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal a que extienda permiso a la señora Claudia Leonor Portillo López, para que pueda realizar jugadas de gallos (funcionamiento de palenque), en el lugar donde tiene vivienda ubicada en Caserío Los Tubos Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, previo pago de la tasa municipal establecida para dicha actividad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

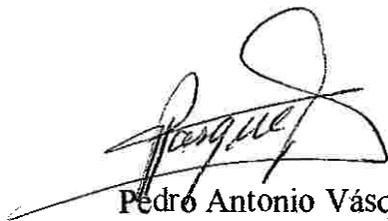
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

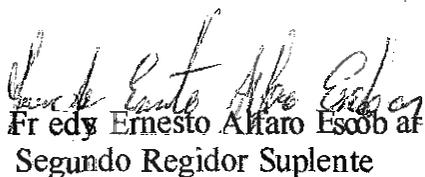


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



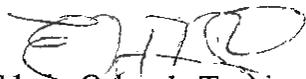
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Freddy Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTICINCO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El señor Fredy David Bonilla Granados, habitante de Isla San Sebastián, solicita permiso para comercializar alcohol (licencia de cantina), Instalar dos mesas de billar y venta de cervezas, en caserío El Centro de Isla San Sebastián, en casa de habitación que fue del señor Alfredo López y que hoy es de su propiedad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en la Encargada de Catastro y Cuentas Corrientes para que realice la inspección y si cumple los requisitos que manda la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, se le extenderá la licencia y el permiso solicitados. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a ECOLED S.A. de C.V., por monto de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), por la compra de repuestos para lámparas para la red de alumbrado público de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), para el pago a la empresa ECOLED S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la red de alumbrado público de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

solicita nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) del proceso LP/03/2020/AMSD, "Construcción de Puente Sobre Río El Molino", Cantón Iglesia Vieja, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar la comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de Licitación LP/03/2020/AMSD, "Construcción de Puente Sobre Río El Molino", Cantón Iglesia Vieja, de la siguiente manera: como Analista Financiero el Licenciado Benjamín Ramos Martínez, quien funge como Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía, el Jefe de UACI de ésta Alcaldía Licenciado Mauricio Arturo Cerón Cortez, por la comunidad señores Joel Garmendia Palacios y Osear Noé Rodríguez Artiga, por el Concejo Municipal la Cuarta Regidora suplente Raquel del Carmen Serrano de Ayala y el especialista en la materia Arquitecto Jhonatan Ariel Parada del Cid. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) del proceso LP/04/2020/AMSD, "Construcción de Parque en Cantón Iglesia Vieja", ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar la comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de Licitación LP/04/2020/AMSD, "Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción, de la siguiente manera: como Analista Financiero el Licenciado Benjamín Ramos Martínez, quien funge como Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía, el Jefe de UACI de ésta Alcaldía Licenciado Mauricio Arturo Cerón Cortez, por la comunidad señores Juan Vicente Quintanilla y German de la Cruz Meléndez Franco, por el Concejo Municipal el Tercer Regidor propietario Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y el especialista en la materia Arquitecto Jhonatan Ariel Parada del Cid. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago por el monto de un mil cuarenta y dos 50/100 dólares (US\$1,042.50), a la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por compra de comida para personal que entregó las láminas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil cuarenta y dos 50/100 dólares (US\$1,042.50), para el pago a la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por la alimentación al personal que participó en las diferentes jornadas de entrega de láminas a las familias que resultaron con daños en el techo de sus viviendas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil Compra de Láminas. Se hace constar que la primera Regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía y el segundo regidor propietario Fredis Santiago Machado Alvarado, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se da por recibida la solicitud del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, referente a la compra en VIDRÍ SA. de C.V., de veinticinco pares de guantes protectores para las personas que estuvieron en la entrega de láminas (25*\$6.35=\$158.75). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud de compra de llantas para el vehículo recolector de desechos sólidos placas N-9805 propiedad de ésta municipalidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se cotice la compra de llantas para el vehículo recolector de desechos sólidos placas N-9805 y para

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

la Ambulancia, ambos propiedad de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Oscar Ernesto Serrano Hernández, por compra de dos metros de grava que se utilizarán en Isla San Sebastián para rehabilitación de canaleta de drenaje, el monto a pagar es de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), para el pago al señor Oscar Ernesto Serrano Hernández, por la compra de dos metros cúbicos de grava, que se utilizarán en la rehabilitación de la canaleta de desagüe en Caserío La Ceibita de Isla San Sebastián; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Kenia Melissa Rivas Vega, por servicios de fotocopias para los beneficiarios con láminas del perfil que ésta municipalidad realiza, y tomando en cuenta que la fotocopidora de ésta Alcaldía está fuera de uso al haber finalizado su vida útil; ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta y cuatro 15/100 dólares (US\$154.15), para el pago a Kenia Melissa Rivas Vega, por el servicio de fotocopias para las diferentes necesidades en ésta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil Compra de Láminas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Los Directivos de la ADESCO-LH de Caserío El Refugio, solicitan que se realice la limpieza de cunetas y chapeo de calles en la calle principal de su comunidad, siendo necesario dos quincenas de trabajo con peones, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Personal, para que distribuya el personal idóneo para realizar las tareas de chapeo de calle y limpieza de cunetas en la calle principal de Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y en atención a la solicitud de la ADESCO-LH. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Willian Mesa, habitante de Cantón San Francisco, solicita se construya una cuneta de cemento ya que el vecino construyó un muro y el agua no corre hacia abajo y con mucha agua se le inunda la casa, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que realice el proceso respectivo para construir la obra solicitada en la cuneta de la calle en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción en el sector del Centro Escolar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Síndico Municipal, solicita que se giren instrucciones para actualizar el inventario, debido a que se han adquirido muchos bienes que todavía no están registrados en el inventario, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que el Jefe de Personal, instruya a los señores Jefe de UACI y Encargado de Contabilidad, para que juntos realicen los procesos respectivos a fin de incorporar en el inventario municipal los bienes adquiridos y que aún no están registrados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), de ésta Alcaldía, presenta la solicitud de un grupo de mujeres de Mundo Nuevo y San Francisco,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

que están iniciando la Escuela Agrícola y consiste en lo siguiente: seis palas, seis piochas, seis huisutes, seis palas dúplex, seis azadones, dos carretillas, y botes de basura, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y entregárselos en préstamo para lo cual se deberá firmar un documento que regule las condiciones en que se hace el préstamo, ya que deberán ser reintegrados a ésta Alcaldía en caso que la Escuela deje de funcionar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Técnico Municipal PES-FISDL, solicita la compra de papelería y equipo de oficina para iniciar con sus actividades, en el perfil está considerado éste tipo de adquisición, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de la papelería y el equipo de oficina que ya fue autorizado por el FISDL y que será financiado con fondos del programa de emprendimiento solidario. Para la compra se deberá cumplir con las disposiciones legales de la Ley LACAP y los lineamientos del FISDL para las adquisiciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El señor Alcalde solicita autorización para ejecutar la compra de maquinaria agrícola con los siguientes precios estimados: Tractor dieciocho mil 00/100 dólares (US\$18,000.00), una desgranadora por valor de tres mil 00/100 dólares (US\$3,000.00), un molino para harina con valor de tres mil 00/100 dólares (US\$3,000.00) y una picadora de zacate por valor de cuatro mil quinientos 00/100 dólares (US\$4,500.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Priorizar la ejecución de un proyecto agropecuario que será financiado con fondos para atender la emergencia, en concepto de recuperación económica del sector agropecuario y que se denominará "Desarrollo Municipal Agropecuario 2021". **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Rosibel Zelaya, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Rosibel Zelaya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Oficial de Información y miembro del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, solicita la compra de mascarillas quirúrgicas y KN-95 y también alcohol 90°, para ser utilizados en ésta oficina municipal, tanto para proveer a los empleados y Concejo Municipal como también a los contribuyentes y otras personas que visitan ésta oficina municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar a los miembros del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, que presenten el detalle de los productos a comprar y las cotizaciones para autorizarles la compra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal Vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Gisela Claribel González Medrano y el señor César Manfredis Ramírez

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Vásquez, en el sentido que se autorice la desvinculación del Bien de Familia de los inmuebles que son de su propiedad ubicados en el Polígono C Lote número 4 y Polígono E Lote número 4 respectivamente, de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifestando que sus beneficiarios Milton René Escobar González y Roberto Daniel Aguilar Chamagua respectivamente, ya cumplieron la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de la señora Giseja Claribel González Medrano y el señor César Manfredis Ramírez Vásquez, en el sentido que se autorice la desvinculación del Bien de Familia de los inmuebles que son de su propiedad ubicados en el Polígono C Lote número 4 y Polígono E Lote número 4 respectivamente, de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Párroco de San Dionisio Presbítero Santos Celedonio Vásquez González, solicita apoyo con un mil (1,000) ladrillos para continuar la obra de construcción de la Ermita en Caserío La Soledad, dedicada a la Virgen de La Paz, ésta municipalidad **ACUERDA:** Considerando que se aprobó la contribución con quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), se ratifica el acuerdo número dos del acta número ochenta y ocho – dos mil veinte de fecha tres de febrero de dos mil veinte, para que se haga efectiva la contribución a la Parroquia de San Dionisio y continúen la obra de construcción de la ermita en Caserío La Soledad de ésta jurisdicción. Se hace constar que se les podrá dar otra contribución, cuando se tengan las disponibilidades financieras y se nos haya transferido el FODES que se nos adeuda por el Gobierno Central desde junio de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El señor José Rolando Gavidia, solicita apoyo con transporte o combustible para asistir al Hospital Bloom donde su hijo Cristian Rolando Gavidia Romero está en proceso preoperatorio y desde el dieciocho de septiembre de éste año, están viajando y lo seguirán haciendo por tiempo indefinido ya que éste día, les comunicarán la fecha en que se realizará la operación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que brinde la ayuda con el transporte al señor José Rolando Gavidia, mientras tenga al niño hospitalizado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por el servicio de mantenimiento de la red de Alumbrado Público en las Islas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El señor Nelson Vladimir González, en su calidad de Monitor de la Escuela de Fútbol Playa de Isla Rancho Viejo, solicita un par de porterías de tres metros y cincuenta centímetros de ancho y un metro ochenta centímetros de alto, material para hacer un par de mallas para las porterías, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

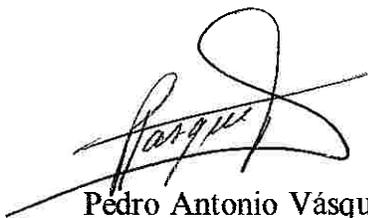
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

la solicitud del monitor de la Escuela de Fútbol Playa de Isla Rancho Viejo en esta jurisdicción, para cuando se permita la actividad deportiva cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y que será financiado de la cuenta del perfil de deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos 00/100 dólares (US\$1,600.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de chapeo y limpieza de calles, canaletas, parques y otras zonas recreativas de esta población y comunidades de esta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago al señor Isaac Aristides Muñoz Mineño, por el servicio de tala del árbol caído sobre la calle que de esta población conduce a Usulután, a la altura de Colonia LA Alcancia N°2; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para atender los daños de la Tormenta Tropical Amanda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$280.00), para el pago del transporte marítimo de las láminas para las familias beneficiadas con el perfil "Ayuda con Láminas a las familias del municipio San Dionisio"; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Se autoriza al Jefe de UACI, para que cotice dos motocicletas que se adquirirán para atender los quehaceres municipales en sus distintos ámbitos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario contar con personal que atienda el proyecto "Desarrollo Agropecuario 2021", por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se reciban propuestas para contratar personal que atienda el perfil "Desarrollo Municipal Agropecuario 2021", delegando en el señor Alcalde Municipal para que junto al Jefe de UACI de esta Alcaldía realicen las gestiones del caso para realizar la contratación, al mismo tiempo se solicita realicen la presentación de propuestas para contratar el motorista de la Ambulancia de esta Alcaldía, todo de acuerdo a las disposiciones legales. Dichos procesos deberán documentarse debidamente. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

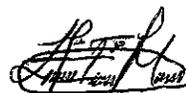
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



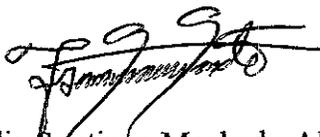
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



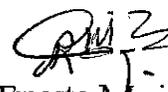
Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

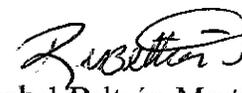


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

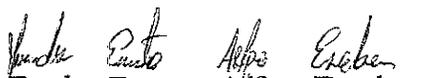


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 832-0724



DICIS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTISÉIS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: Se reciben ofertas para la renovación de la póliza de seguro Colectivo para empleados y Concejo Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la renovación de las pólizas de seguro colectivo para empleados y Concejo Municipal, y se ratifica la renovación de la póliza de seguro contra desastres para el edificio de la Alcaldía Municipal de San Dionisio y la póliza de seguro de Fidelidad de los empleados, haciendo énfasis en los funcionarios (Empleados y/o Concejales) que de acuerdo a la ley deben rinden fianza. El pago de las pólizas se realizará en cuatro cuotas y se financiará con fondos de las cuentas respectivas, se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta la carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío El Refugio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Devolver la carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío El Refugio” de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, al formulador para que incluya actividades que no están contempladas y que son necesarias para el buen funcionamiento del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta la carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío Los

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presenta la carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío Los Helena”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Devolver la carpeta técnica del proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío Los Helena” de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, al formulador para que incluya actividades que no están contempladas y que son necesarias para el buen funcionamiento del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta la carpeta técnica del proyecto “Asfaltado en Calle a Caserío El Eje”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Asfaltado en Calle a Caserío El Eje” de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, que tiene el monto de cuarenta y ocho mil ochenta y ocho 08/100 dólares (US\$48,088.08). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta la carpeta técnica del proyecto “Asfaltado de Tramo Final salida a Caserío Shurla”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Asfaltado de Tramo Final salida a Caserío Shurla” de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, que tiene el monto de veintisiete mil trescientos ochenta y cinco 23/100 dólares (US\$27,385.23). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021” en ésta jurisdicción, que tiene el monto de cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$48,550.00). Se hace constar que los señores Pedro Antonio Vásquez y Sulma Emérita Chávez Mejía, en su calidad de Síndico Municipal y Primera Regidora Propietaria de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es abstención y manifiestan que la razón es por no incluir obras con anterioridad se solicitó hacer en éste proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite el perfil “Desarrollo Municipal Agropecuario 2021”, que ha sido solicitado por el señor Alcalde Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil “Desarrollo Municipal Agropecuario 2021”, que tiene el monto de cien mil 00/100 dólares (US\$100,000.00), que se ejecutará a partir de octubre de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud del señor Alcalde para el pago a las diez personas que estuvieron trabajando en la carga, traslado y distribución de láminas, por el monto de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), para el pago a las personas que trabajaron en la distribución de las láminas a las familias beneficiadas de éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Compra de Láminas. Se hace constar que la Primera Regidora Propietaria de éste Concejo Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo su voto es abstención **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el monto de trescientos sesenta 00/100 dólares (US\$360.00), en concepto de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

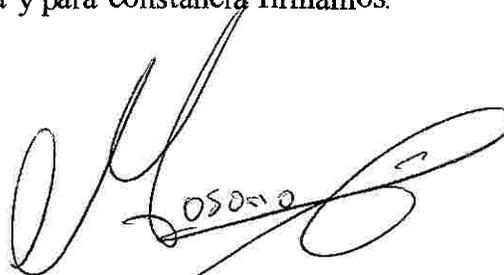
servicios funerarios de los señores: Leonardo Gómez que habitaba en Colonia Altos de La Ceiba II, Roberto Antonio López Posada que habitaba en Isla La Pirraya y el bebé recién nacido de Edgar Alexis Cortéz Gámez, de Colonia 27 de Agosto, en Cantón Iglesia Vieja, de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos sesenta 00/100 dólares (US\$360.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, en concepto de servicios funerarios de los señores: Leonardo Gómez que habitaba en Colonia Altos de La Ceiba II, Roberto Antonio López Posada que habitaba en Isla La Pirraya y el bebé recién nacido de Edgar Alexis Cortéz Gámez, de Colonia 27 de Agosto, en Cantón Iglesia Vieja, de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El joven Kevin José Arriola, habitante de Isla Rancho Viejo, solicita ayuda con láminas, manifiesta no haber sido beneficiado en el proyecto y es de escasos recursos económicos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y tener pendiente éste y otros casos similares, a los que se les dará respuesta cuando recibamos el FODES que desde junio de dos mil veinte no recibimos del Gobierno Central. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario pagar la planilla de empleados de éste mes y que el Gobierno Central no ha realizado la transferencia de los fondos del FODES que le corresponden a los municipios, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice un traslado de fondos de la cuenta del FODES 75% Inversión a la cuenta del FODES 25% Funcionamiento, por el monto total de la planilla para el pago a los empleados en el mes de septiembre de dos mil veinte, además se autoriza al Tesorero Municipal para que cuando se reciba el FODES correspondiente a éste mes de septiembre, realice el reintegro de la cuenta del FODES 25% Funcionamiento a la cuenta del FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), como contribución al señor Manuel de Jesús Parada, quien habita en Isla San Sebastián y es de escasos recursos económicos, para gastos médicos de su esposa; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago de transporte marítimo para realizar brigada médica en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario la contratación de recurso humano que atienda el proyecto "Desarrollo Municipal Agropecuario 2021", y escuchando la propuesta del señor alcalde Municipal, y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la contratación de los señores José Luis

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

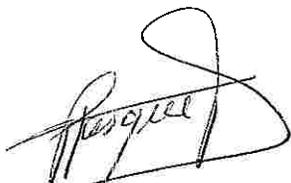


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Liberato y Osear Armando Reyes González, para que se encarguen de la realización de actividades relacionadas con el proyecto “Desarrollo Municipal Agropecuario 2021” que ejecutará ésta municipalidad, asignándoles el sueldo mensual de trescientos cuarenta 00/100 dólares (US\$340.00) y cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$440.00) respectivamente y que serán financiados con fondos de la cuenta del proyecto “Desarrollo Municipal Agropecuario 2021”. Los contratos tendrán vigencia a partir del uno de octubre de dos mil veinte y finalizarán el treinta de abril de dos mil veintiuno. Se hace constar que los señores Pedro Antonio Vásquez, Sulma Emérita Chávez Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Síndico Municipal, Primera y Tercer Regidores propietarios de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es abstención, por lo que el acuerdo se toma con el voto de calidad del señor Alcalde Municipal y los regidores Segundo y Cuarto propietarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que para atender de manera más oportuna a la población que demande servicio de traslado de pacientes, y teniendo la Ambulancia propiedad de ésta Alcaldía y no se cuenta con un motorista asignado a dicha unidad, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la contratación del señor Wilber Alexander Quinteros Zabala, para que funja como motorista de la Ambulancia de ésta Alcaldía, asignándole el sueldo mensual de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), que se financiarán con fondos de la cuenta Compra de Ambulancia. El contrato estará vigente desde el uno de octubre de dos mil veinte hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno. Se hace constar que en éste acuerdo los señores Pedro Antonio Vásquez, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Síndico Municipal, Primera Regidora Propietaria y Segundo Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, se abstienen de votar. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



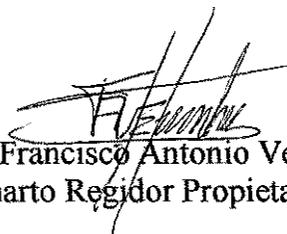
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

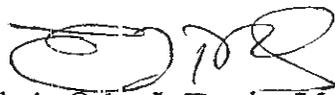


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

